

S. M. / R. 6



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—El Cardenal Primado a los católicos españoles, pág. 173.—Sobre donativo del Rvdmo. Prelado y Clero de Menorca, pág. 180.—Edicto de la Vicaría General, pág. 182.—Nombramientos, pág. 183.—Ordenes, pág. 184.—Crónica especial consoladora, pág. 185.—Crónica de la Diócesis, pág. 186.

El Cardenal Primado a los católicos españoles

Su Santidad el Papa Benedicto XV, al poner sobre nuestros hombres la pesada cruz del gobierno de la Archidiócesis de Toledo, Primado de las Españas, ha querido honrarnos con la misión difícil de dirigir la acción social católica en nuestra muy amada Patria. Ya antes que a Nos confió de igual modo esta honrosísima misión a nuestros Venerables Predecesores los eminentísimos cardenales Sancha, Aguirre y Guisasola, quienes con apostólico celo y reconocida competencia, cumplieron satisfactoriamente los deseos de Su Santidad, iluminando algunas veces los entendimientos con las luces de la doctrina católica y alentando siempre las voluntades con los prudentes con-

sejos y acertadas reglas prácticas que dictaron para llevar a feliz término empresa de tanta importancia.

Orientaciones de la acción social

Las luminosas Encíclicas y atinadísimas exhortaciones de los tres últimos Papas y las Instrucciones detalladas y concretas de los Cardenales de la gloriosa Sede toledana y de los demás reverendísimos Prelados de España proyectan tan clara luz sobre el fondo de la cuestión social y marcan con tal precisión las orientaciones que deben seguir los católicos, que toda nuestra actuación, al parecer, queda de presente reducida a la sencilla labor de mantener con tesón y fomentar con entusiasmo la obra que tan esclarecidos varones realizaron a costa de no pocos desvelos y sacrificios. Las normas sapientísimas dadas por el Cardenal Aguirre habrán de seguir siendo firmísima base del acertado y recto ordenamiento de la acción católico-social; y en las celebradas Pastorales de sólida erudición y profunda doctrina publicadas por el Cardenal Guisasola, señaladas están, con tacto exquisito, las orientaciones fijas que han tener siempre presente cuantos se afanan por la prosperidad y desarrollo de las obras sociales, tan necesarias en las presentes circunstancias para el bien de la Iglesia y de la sociedad. Tal es, en concreto, nuestro actual pensamiento al dirigir nuestro primero y afectuosísimo saludo a los variados organismos que integran la importante obra de la acción social católica en nuestra querida España. Ocasiones habrán de presentarse andando el tiempo, de dar, en cumplimiento de los deseos de Nuestro Santísimo Padre, aquellas instrucciones y consejos que en cada caso estimemos más conducentes al mejor éxito de esta empresa, cuyo fin principal y supremo, como el de todas las obras netamente católicas, ha de ser la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Espíritu y fin de las obras católico-sociales

Con honda pena lamentamos que haya quien, equivocadamente, imagine que las obras católico-sociales *tan sólo se ordenan a mejorar las condiciones económicas y sociales del pueblo* mediante estos modernos procedimien-

tos adaptados a las actuales circunstancias; porque, a poco que se medite y penetre en el fondo de dichas obras, se vislumbrará fácilmente la falsedad de semejantes apreciaciones, y se verá con toda claridad cuál ha de ser el fin primordial de estos trabajos y cuál el espíritu que los anime e informe, si han de estar de acuerdo con las sapientísimas disposiciones y taxativos mandatos de la Iglesia. Ni puede ni debe olvidarse jamás que la cuestión social-católica está *intimamente relacionada con el dogma y con la moral cristiana*, y que, si se prescinde de estas relaciones, si no preside este criterio en el desenvolvimiento y en la solución de los diversos problemas sociales, se echan en olvido el fin nobilísimo que la iglesia persigue al favorecer y fomentar la labor social, y se prescinde por completo de las normas y orientaciones pontificias, que son el alma y el sello y el carácter de todas las obras católicas. Inspirados por Dios estuvieron ciertamente León XIII, Pío X y Benedicto XV al enseñar al pueblo cristiano la doctrina católica acerca de los problemas sociales; y basta sólo parar mientes en las enseñanzas de estos inmortales Pontífices para persuadirse de que la acción social católica ha de estar fundada en las leyes eternas de la justicia y de la caridad. Esta misma íntima persuasión engendra también en el ánimo las numerosas Pastorales de Prelados españoles y extranjeros, calcadas en la doctrina de los Papas que dieron ocasión a nuestro Venerable Predecesor el *Cardenal Guisasola* para publicar una de sus más enjundiosas Pastorales, sin duda de la mayor transcendencia e importancia social de cuantas brotaron de su docta pluma.

La acción social católica

es la aplicación del Evangelio

Y hay que decirlo y proclamarlo muy alto. La acción social-católica no es otra cosa que la aplicación de la doctrina del Evangelio predicado por Cristo Nuestro Señor para la salud de las almas, para remedio de las necesidades espirituales y corporales del pueblo y para la orientación recta y atinada de los legisladores, a quienes incumbe el deber de procurar el bien moral y material de las

multitudes encomendadas a su dirección y sometidas a su autoridad. Por esta razón los primeros maestros de este fecundo apostolado, por lo que a la esencia de la obra se refiere, no son ni pueden ser otros que el Papa, los Prelados y Sacerdotes. Tratándose de la práctica de la caridad y de la justicia, aun bajo estas nuevas formas de hacer el bien a la humanidad, la predicación y enseñanza de estas virtudes, que pertenece al orden sobrenatural, corresponde única y exclusivamente a aquellos que recibieron de Cristo la altísima misión de enseñar y dirigir las almas por los caminos del Cielo. De aquí la imperiosa necesidad de que el sacerdote, guiado siempre por las luces de la teología y de la moral católicas, *se esfuerce en adquirir conocimientos sólidos en las ciencias sociológicas, y en estudiar a fondo las modernas tendencias y aspiraciones de la sociedad*, para aplicar los principios fundamentales de la ética cristiana al desarrollo y desenvolvimiento de la vida social de los pueblos.

Acción sacerdotal y cooperación legal

Sólo que esta acción del sacerdote necesita auxiliares de buena voluntad celosos de la gloria de Dios; demanda eficaces cooperadores *seglares* que, atentos a la doctrina de Cristo y en bien de las almas, se ofrezcan a los que la representan en la tierra para trabajar, secundando sus inspiraciones y rendidamente sometidos a las enseñanzas de la Iglesia, en la conservación y difusión de los principios católicos relativos a la cuestión social, y en la creación y sostenimiento de aquellos organismos destinados a la cumplida realización de los altísimos fines que la Iglesia persigue al impulsar y bendecir esta labor, llamada a producir óptimos frutos, a más de los ya recogidos, así en el orden privado como en el público y social. La imposibilidad, por otra parte, de que la acción aislada del sacerdote influya directa y absolutamente en muchas de las obras católico-sociales, exige también la cooperación y ayuda de católicos seglares, que, inspirados en el espíritu de Cristo y en la virtud santa de la caridad, puedan ser, y sean de hecho, factores y elementos valiosos en la propaganda de las ideas por medio de la palabra y en la difu-

sión y publicidad de las mismas por medio de la Prensa. Y para esta activa labor de organización y publicidad, hace falta que estos eficaces auxilios posean un gran caudal de conocimientos técnicos, que tengan celo, actividad y desinterés abnegados, y que están dotados de espíritu de sacrificio y de otras excelentes prendas y virtudes sin las cuales resultaría estéril la obra social y se malograrian todos los frutos. Son, además, indispensables en estos meritisimos apóstoles seculares pureza de intención y alteza de miras, y, sobre todo, unión íntima y perfecta de voluntades y rindida sumisión a los Prelados y Sacerdotes, hasta el punto de recibir y acatar incondicionalmente las enseñanzas de los Romanos Pontífices y las instrucciones de los Prelados, sin que a ninguno sea permitido interpretarlas ni explicarlas en otro sentido que aquel que natural y lógicamente se desprende de su lectura. Y si aconteciere que alguna de estas instrucciones y enseñanzas, ya por la exposición de la doctrina, ya por la aplicación de la misma a las distintas obras católico-sociales, engendrase dudas o dificultades en la interpretación, sólo a la Iglesia es a la que corresponde definir cuál sea su verdadero sentido y cómo deban llevarse a la práctica; de igual modo que sólo a la Iglesia toca dejar sin efecto o variar o alterar aquellas otras que, por exigirlo así su naturaleza o el fin peculiar para que fueron dadas, deban admitir cambios o alteraciones en armonía con las nuevas circunstancias de tiempos y lugares. En una palabra, pueden y deben los católicos seculares, con el beneplácito de sus respectivos Prelados, propagar y defender con la palabra y con la pluma las enseñanzas de la Iglesia categóricamente definidas; pero en aquellos puntos que aún no han sido claramente definidos, o acerca de los cuales se han hecho no más que meras indicaciones, han de proceder con toda cautela, y jamás deben tratarlos y exponerlos sin antes haber consultado y recibido especiales instrucciones de los Prelados, que, al fin y al cabo, son los maestros legítimos puestos por Dios para dirigir a los pueblos por los senderos de la verdad y del bien.

Necesidad de la unidad de aspiraciones

Finalmente, queremos llamar la atención acerca de la unidad de aspiraciones que debe brillar en todas las obras católicas sociales. Es menester que, a primera vista, se conozca que en ellas se busca y se persigue siempre el bien espiritual como fin esencial y primario, y sólo como secundario, subordinado al principal, el material y económico, para mejorar, por la eficacia y la virtud del uno y del otro, la condición de la vida social hoy perturbada por el olvido o menosprecio de los principios fundamentales del orden y de la paz. Unidos por la caridad de Cristo los que trabajan en el campo social; unidas todas las obras sociales en esta sola y única aspiración, y sometidos los apóstoles sociales y sus obras a las disposiciones y ordenamiento de la Iglesia, no hay duda que habrán de obtenerse, con la gracia de Dios Nuestro Señor, resultados satisfactorios para el bien espiritual y temporal de los pueblos. ¿Habrán de tener menos celo, menos unión y menor actividad y entusiasmo los que militan bajo las banderas de Cristo, que ostentan por lema el amor, que aquellos otros que, impulsados por el oído, consumen sus talentos y energías y llegan hasta el sacrificio de la vida para hacer la guerra a Dios, y al orden sobre natural?

Lejos de creerlo así, abrigamos la arraigada convicción de que, obedientes a la voz de la Iglesia, sabremos emular los antiguos gremios cristianos, en los que, sin rivalidades entre patronos y obreros, antes viviendo todos en un solo pensamiento y una común aspiración, se dignificaban las profesiones y los oficios; y alentados con la seguridad del triunfo, llevaremos a todas partes la luz que ilumina, la doctrina que enseña, los ejemplos que edifican, el espíritu de sacrificio que conforta y la caridad que une los corazones y las voluntades, acumulando de esta manera poderosos elementos regeneradores que influyan decisivamente en el saneamiento de la sociedad de nuestros días.

Por lo que a Nos personalmente respecta, puesto en la divina presencia, prometemos consagrar nuestras escasas energías y nuestras ya cansadas facultades en fomentar y desarrollar la acción social católica en España. Para ello

contamos de antemano con la valiosa cooperación de nuestros venerables hermanos en el Episcopado, y, para mayor y más sólida garantía de acierto en nuestras resoluciones, a ellos acudiremos en demanda de luz y de consejo cuando así lo exijan la naturaleza y gravedad de los asuntos que hayamos de encauzar o resolver con la autoridad recibida de la Santa Sede.

Purifiquemos nuestra intención, estudiemos con interés creciente los problemas sociales a la luz de las enseñanzas de la Iglesia, sea la caridad la que informe todos nuestros actos, despojémonos de nuestro propio criterio y rindamos nuestro juicio ante las observaciones emanadas de los que por su misión, tienen el deber de dirigirnos, y Dios bendecirá nuestra labor y los sacrificios que nos impongamos en bien de nuestros hermanos.

Toledo, 15 de Julio, fiesta de San Enrique Emperador, del año del Señor 1921.

† ENRIQUE, *Cardenal-Arzbispo de Toledo.*



Sobre donativo del
Rvdmo. Prelado y Clero de Menorca
a los Soldados de Melilla

Con relación al donativo del Rdmto. Obispo, y Clero de la Diócesis, para las necesidades de la guerra, que se anunció en el anterior número del BOLETÍN, son las dos siguientes cartas:

«Toledo, 6 Septiembre 1921,

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE MENORCA.

Mi venerado Hermano y amigo: Envío a V. la expresión de mi gratitud por haber aceptado lo propuesto para que el Clero contribuya por su parte a las necesidades de la guerra.

Aquí nos encargaremos de entregar lo que se recaude en manos de S. M. la Reina.

S. M. el Rey me encarga signifique a V. su agradecimiento extensivo al Clero de esa Diócesis.

Para la remisión de fondos, puede V. girar al «Comisario General de Cruzada» (Toledo), en esta Sucursal del Banco.

Y se repite suyo afmo.. S. S. y Hermano,

† EL CARD. ARZOBISPO DE TOLEDO.»

* * *

COMISARÍA GENERAL
de la
SANTA CRUZADA

SECRETARÍA

Toledo 21 de Septiembre 1921.

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE MENORCA.

Mi muy venerado Prelado: por encargo de Su Ema. Rvdma. el Sr. Cardenal Almaraz tengo el honor de manifestar a V. E. que Su Ema. recibió muy agradecido su cariñosa carta de 14 del corriente, con un cheque por valor de mil trescientas cuarenta pesetas, con cincuenta céntimos procedente de esa Diócesis, con destino a la suscripción patriótica del Clero en pro de la campaña de Melilla.

Besa con todo respeto el pastoral anillo de V. E. su muy afectísimo servidor y capn.

NARCISO DE ESTENAGA.»

* * *

El Sr. Obispo y Clero, se sienten doblemente satisfechos por la buena obra reslizada, y por el alto honor de haber merecido las expresiones de gratitud de Su Magestad.



VICARÍA GENERAL

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Vicario General con fecha de hoy, se cita, llama y emplaza a Isidro Mascaró Cardona, para que en el plazo improrogable de ocho días se presente en esta Vicaría General a conceder o negar el consejo legal para matrimonio a su hijo Antonio Mascaró Gomila, de veintisiete años de edad; con prevención de qué, de no hacerlo, se dará al expediente matrimonial de éste el curso que corresponda.

En Ciudadela y Curia Eclesiástica de Menorca a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno.

DR. SEBASTIAN JUAN, *Not.º Eco.*



N O M B R A M I E N T O S

Con fecha 30 del pasado Septiembre, el Excmo. Señor Obispo tuvo a bien nombrar Rector del Seminario Conciliar de San Ildefonso de esta Diócesis, al M. I. Sr. D. Pablo Brunet Torrent, Canónigo Penitenciario.

El día 1 del presente mes procedió el Revdmo. Prelado, de conformidad con lo canónicamente dispuesto, a la constitución de los Consejos de Disciplina y de Hacienda del Seminario, nombrando, después de oído el parecer favorable del Ilmo. Cabildo, a los MM. Iltres. Sres. Dr. don Sebastian Juan, Arcipreste, y Dr. D. Juan Tuduri, Maestrescuela, Diputados del primer Consejo, y del segundo, a los Rdos. señores D. Juan Mascaró, Beneficiado de Concordato y Don Pedro Pons, Párroco de la parroquia de la Catedral.

Con fecha 30 de Septiembre fueron nombrados catedráticos del Seminario: D. Leopoldo Vivern, Pbro., Catedrático de Teología Dogmática, D. Miguel Gomila, Pbro., Catedrático de Filosofía y Oratoria Sagrada y D. Juan Roselló, Pbro., Catedrático de Física, Química e Historia Natural.



ÓRDENES

Su Excelencia Ilustrísima el Sr. Obispo de esta Diócesis los días 22 y 24 del próximo pasado Septiembre, celebrando órdenes generales, las confirió a los señores siguientes:

El Presbiterado

a D. Juan Gutiérrez Pons, de Mahón.

Diaconado

a D. Antonio Tutzó García, de Mahón.

Subdiaconado

a D. Nicolás Anglada Cavaller, de Ciudadela.

Ordenes Menores

a D. Mariano Escandell Roig, de la Diócesis de Ibiza, con dimisorias de su Ordinario.



Crónica especial consoladora

En 27 de Agosto último, el Revdo. Sr. Cura Párroco del Cármen de Mahón, bautizó solemnemente a una niña de ocho meses de edad, hija legítima de Francisco Riera y de Magdalena Cachot, imponiendo a la neófito el nombre de María. El mismo día, fué bautizado también un niño de siete meses, hijo natural, poniéndole el nombre de Roberto. A principios del finido mes de Septiembre, el mismo Sr. Párroco bautizó a otra niña de tres meses, con el nombre de Rosa.

El día 27 del próximo pasado Septiembre, fué bautizado en la misma parroquia de Ntra. Señora del Cármen de Mahón, un jóven de 18 años de edad, hijo legítimo de Jaime Rodrigo y de Antonia Meliá. Le fueron impnestos los nombres de Jaime, Miguel Carmelo, siendo apadrinado por D. Miguel Riera Salas, Maestro de obras y su hijo Juana. Después de nueva preparación hizo el jóven neófito la Primera Comunión. A todos los referidos actos, asistieron distinguidas personas que con el Revdo. Sr. Párroco de la referida parroquia, colaboraron en la buena obra.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Las Hermandades Terciarias Franciscanas establecidas en la iglesia de San Diego de Alayor, han celebrado el VII Centenario de la fundación de la V. O. T. de San Francisco, por medio de unos santos Ejercicios Espirituales, que han durado desde el día 18 al 25 del pasado Septiembre, bajo la dirección del celoso misionero Rdo. P. Sebastián Mudoy, S. S. C. C.

Todos los días a las cinco y media se celebró la santa Misa, cuyas ceremonias iba explicando el Padre misionero, dirigiendo después oportuna plática. A las diez de la mañana hubo conferencia familiar en la iglesia parroquial. Al toque del Ave-María rezábase el santo Rosario, siguiendo un ejercicio en honor del Serafín de Asís, canto de la Coronita de Oro, sermón, finalizándose el acto con el popular *Perdó*.

Todos los actos resultaron muy solemnes y concurridos, aumentando de día en día la asistencia de fieles deseosos de aprovechar estos días de gracia, llegando al final a llenar de bote en bote la espaciosa nave del templo.

Digno remate tuvieron los santos Ejercicios con los actos del domingo, día 25, que fueron una demostración elocuente de fé y de entusiasmo religioso.

Brillante resultó la Misa de comunión general, que celebró el Rdo. D. José M.^a Sintes, Pbro., Sochantre de la Catedral, acercándose al banquete eucarístico más de quinientos fieles cantándose hermosos e inspirados motetes. A dicho número de comuniones hay que añadir otras trecientas que se distribuyeron el mismo día, arrojando la suma de mil docientas las recibidas en los anteriores días.

A las diez y media, tuvo lugar la Misa mayor con expo-

sición de S. D. M., que fué solemnísimá. El santo templo vestía sus mejores galas, estando el altar adornado con exquisito gusto.

Fuó celebrante el Sr. Director Rdo. Sr. D. Lorenzo Villalonga, Pbro., Ecónomo de la parroquia. El coro de terciarios interpretó magistralmente la misa *Laudate, pueri, Dominum*, del maestro Recasens, y el P. Misionero pronunció fervoroso sermón eucarístico.

Imponente fué el acto de la tarde, con el que se puso fin a los santos Ejercicios. Estuvo de manifiesto S. D. M. rezóse el santo Rosario y después de breve ejercicio en honor del Patriarca Fundador, el P. Misionero con frases paternales y llenas de unción apostólica despidióse del pueblo, dándole la Bendición Papal, terminándose con el popular Corazón Santo que fué entonado con entusiasmo por la multitud de fieles allí congregada.

La mañana del lunes celebróse, con gran concurrencia, una Misa de comunión general en safragio de las almas de los terciarios fallecidos durante las tres centurias que lleva de existencia la V. O. T. en la villa de Alayor.

—

El día 1 del actual, conforme estaba anunciado, se verificó la apertura del curso en el Seminario Conciliar de la Inmaculada Concepción y San Ildefonso.

Celebró la Misa del Espíritu Santo el M. I. Sr. Rector del Establecimiento. Después leyó la oración inaugural en castellano el catedrático de Matemáticas, Rdo. D. Antonio Pons Anglada, Pbro., versando sobre la conveniencia y utilidad del estudio de dicha asignatura en los Seminarios, cuyo tema desarrolló con feliz acierto. Acto seguido, el señor Secrerio de Estudios Dr. Dalmedo, leyó la Memoria reglamentaria, publicando los nombres de los alumnos agraciados en el concurso a premios, quienes recibieron de manos del M. I. Sr. Lic. D. Sebastian Vives, Arcediano

y Vicario General de la Diócesis, que presidía el acto, los diplomas. Luego el mismo Sr. Secretario le yó la profesión de fé, emitiendo el correspondiente juramento cada uno de los señores catedráticos. Al final, el Sr. Presidente declaró abierto el curso de 1921 al 22, dándose por terminado el acto.

Hé aquí los nombres de los alumnos premiados:

En cuarto año de Teología, primer *accessit*, D. Juan Florit Terrasa.

En tercer año de Teología, primer *accessit*, D. Antonio Tutzó García de la Parra, y segundo *accessit*, D. Francisco Pons Sintés.

En primer año de Teología, segundo *accessit*, D. José Bosch Anglada.

En primer año de Filosofía, primer *accessit*, D. José Benjam Coll, segundo *accessit*, D. Jaime Cardell Pons.

—

La Tercera Orden de San Francisco, canónicamente establecida en la parroquia de su nombre, en la ciudad de Mahón, donde dicha piadosa asociación está muy bien organizada, se celebra estos días un solemne Tríduo, en conmemoración del VII Centenario de la fundación de la citada Orden de Penitencia, siendo varios los oradores sagrados que debían ocupar la sagrada cátedra.



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela